



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EXONERACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JANER REINEL NAVARRO SIERRA
CORREO ELECTRONICO: janernavarro.8@gmail.com
DEMANDADO: MARIUTH DE LOS ANGELES NAVARRO
ESTUPIÑAN
RADICACION: 54001-31-60-005-2021-00142-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: MAYO 07 DE (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y del escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora en donde nos aporta la notificación personal al demandado:

Al respecto se dispone

Agréguese al proceso el referido escrito y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, no sin antes comunicarle que el referido escrito de notificación no cumple con los requisitos del decreto 806-2020, por lo que no se tendrá en cuenta para los efectos procesales-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No **076** de fecha **10/05/2021** se
notifica a las partes el presente auto,
conforme al Art. 295 del C.G. del P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÀ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d306433aca8e90c0460001a2e41ff9ebf1b51755b32d021a74289eea3445307f

Documento generado en 07/05/2021 04:35:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>